

Formato de la Posición Institucional¹

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	1. Dado que en la MIR es importante contar con un indicador que de información sobre resultados a nivel fin y no de cobertura, se recomienda volver a subir al portal aplicativo de SHCP, el segundo indicador 2015: Variación en la eficiencia terminal de las escuelas primarias de tiempo completo con permanencia consecutiva de 3 años o bien publicar el análisis de los resultados de PLANEA Básica con las ETC señalando las acciones que han emprendido y sus avances a partir de estos resultados, mismos que deberán presentar en futuras evaluaciones externas.	Como se hizo del conocimiento del evaluador a través del documento "Comentarios al informe inicial" el indicador 2 a nivel de Fin, no se muestra en el PASH porque solo permite la captura de un indicador de Fin, sin embargo, este indicador es reportado en el Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE) de la SEP desde el 2015 y está considerado para su reporte en el PASH a partir de 2017. Relativo a la publicación de los resultados PLANEA, esta recomendación, ha sido atendida como Aspecto Susceptible de Mejora derivado de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, por lo que se considera reiterativa.	El Programa realizará las gestiones ante las instancias competentes a efecto de incorporar el segundo indicador en el PASH, por lo que este indicador se verá reflejado en la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

¹ La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Recomendaciones	<p>2. Es importante que se ajuste la meta del indicador de propósito toda vez que se observa sin cambio desde 2015 (línea base) con la finalidad de establecer un estándar que posibilite su incremento de acuerdo con el comportamiento ascendente establecido en la ficha técnica, con lo cual, los resultados del indicador den cuenta del mejor desempeño del programa.</p>	<p>Sobre la metodología del indicador de nivel propósito y para su diseño se retomó la experiencia internacional de observación de clase, basado en el método Stallings, adaptado posteriormente por la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal con el apoyo del Banco Mundial, asimismo, y considerando que más del 70% de las escuelas incorporadas al Programa se ubican en zonas de difícil acceso, incrementar la meta para la observación, representa una elevada inversión de recursos (económicos, tiempo y de personal), debido que requiere la aplicación de una metodología específica para la obtención de datos. Además, si se considera que el cambio en la práctica pedagógica y por lo tanto, su impacto en el uso del tiempo escolar, requieren de procesos de consolidación complejos, los cuales no se ven reflejados en un corto tiempo.</p>	<p>Nota aclaratoria sobre el establecimiento de la meta del indicador de Propósito.</p>
Recomendaciones	<p>3. Una amenaza son los recortes presupuestales al programa, por lo cual, el reto al 2018 para llegar a la meta sexenal precisa que la SHCP y la H. Cámara de Diputados autoricen los recursos suficientes y necesarios para que el programa logre cumplir con la meta sexenal de</p>	<p>Efectivamente, los recortes presupuestales representan una amenaza para el Programa, y compete a otras instancias la autorización de los recursos, por lo cual el Programa ha realizado diversas acciones tales como: el envío a la Secretaría Técnica del</p>	<p>La Secretaría de Educación Pública dirigió un oficio a la Secretaría Técnica del Gabinete de Presidencia en el que manifiesta la afectación a la estrategia de cobertura del PETC debido a los recortes presupuestales y a la</p>

implementar el modelo de tiempo completo para las escuelas públicas de educación básica programadas a fin de garantizar un derecho fundamental.	Gabinete de Presidencia de un oficio en el que manifiesta la afectación a la estrategia de cobertura del PETC, debido a los recortes presupuestales y a la aplicación de medidas de austeridad presupuestal anunciadas por la SHCP. Esta recomendación es redundante a la establecida en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016, por lo que ésta se atendió a través del MSASM 2016-2017.	aplicación de medidas de austeridad presupuestal anunciadas por la SHCP.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

La Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), a través de la Dirección General Adjunta de Innovación (DGAI), responsable del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), considera que el análisis presentado a través de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017 (FMyE), permite al PETC orientar sus acciones porque conduce a la mejora constante en temas normativos, operativos, de cobertura y presupuestales así como al diseño y ajuste de indicadores que permiten medir oportunamente sus resultados y contribuir a la rendición de cuentas.

En este contexto, el Programa cuenta con elementos para dar cumplimiento a sus objetivos, enfocados a ofrecer una jornada escolar más amplia y eficaz; es decir, que cada escuela desarrolle mecanismos para asegurar la retención y los aprendizajes esperados en todos los niños.

La DGDGE agradece a la Dirección General de Evaluación (DGEP) las nuevas recomendaciones realizadas y el énfasis en sus fortalezas alcanzadas durante el ciclo escolar 2016-2017, mismas que contribuyen al fortalecimiento del PETC y a la mejora del trabajo realizado por la Dirección General Adjunta.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El informe de la Evaluación refleja algunos de los esfuerzos que ha emprendido el Programa Escuelas de Tiempo Completo, así como la

atención de las recomendaciones de mejora desprendidas de las evaluaciones externas a las que ha sido sometido.

Es importante destacar que algunas recomendaciones se consideran reiterativas con relación a evaluaciones anteriores, mismas que han sido susceptibles de mejora o se encuentran en proceso. Se sugiere un cabal seguimiento a los resultados de ejercicios previos.

El PETC está totalmente comprometido, en la atención de las recomendaciones emitidas en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016-2017.

Un tema importante es la puntualización referente al presupuesto, *“3. Una amenaza son los recortes presupuestales al programa, por lo cual, el reto al 2018 para llegar a la meta sexenal precisa que la SHCP y la H. Cámara de Diputados autoricen los recursos suficientes y necesarios para que el programa logre cumplir con la meta sexenal de implementar el modelo de tiempo completo para las escuelas públicas de educación básica programadas a fin de garantizar un derecho fundamental.”*

En este contexto y como parte de las acciones para la mejora del Programa, la SEP envió a la Secretaría Técnica del Gabinete de Presidencia un oficio en el que manifiesta la afectación a la estrategia de cobertura del PETC, debido a los recortes presupuestales y a la aplicación de medidas de austeridad presupuestal anunciadas por la SHCP, asimismo se ha hecho del conocimiento de las instancias competentes en la materia los diversos recortes de los que ha sido objeto el Programa y de sus implicaciones en la operación del mismo, agotando con ello el ámbito de competencia del PETC para la solicitud de mayores recursos.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El proceso de evaluación cumple con la metodología establecida por el CONEVAL, sin embargo, se considera limitado el tiempo para la integración de la documentación, ya que se dispuso de cinco días posteriores a la notificación por parte del área evaluadora para la entrega de los requerimientos. El formato de comentarios a la evaluación inicial no permite proporcionar más documentación para una segunda valoración, los juicios están supeditados únicamente a lo que se solicita al arranque del ejercicio.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

Destaca la acertada valoración respecto a los recursos presupuestarios requeridos para lograr el incremento de la cobertura, así como el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa. Sin embargo, se considera que el tema de los recortes presupuestales excede el ámbito de competencias del propio programa y depende de las autorizaciones presupuestarias del poder legislativo.

La Ficha de Monitoreo y Evaluación, incluye algunas recomendaciones que son reiterativas a ejercicios anteriores y no se consideraron los reportes de los ASM que dispone el área evaluadora, esto se indicó en el formato de comentarios al informe inicial.

Finalmente, se reconoce que la instancia evaluadora plasmó algunos de los esfuerzos del Programa para alcanzar sus objetivos.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Respecto a la institución coordinadora, se destaca el siguiente elemento positivo:

- El tiempo que dispone la Unidad de Evaluación para la elaboración del informe final se considera muy ajustado sin embargo, se reconoce el esfuerzo realizado para que el Programa cuente de manera oportuna con información que le permitan emprender acciones de mejora encaminadas al cumplimiento de los objetivos del PETC.

Como áreas de oportunidad se mencionan las siguientes:

- Es importante que previo al inicio de la evaluación se agende una reunión en la que el CONEVAL dé a conocer el calendario de actividades y algunos aspectos relevantes según el tipo de evaluación mandatada en el Programa Anual de Evaluación vigente, lo que daría mayor holgura al programa para conjuntar la información requerida.
- Valorar el tiempo para la integración de información ya que en esta ocasión se consideró muy limitado.